

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TENERIFE

TENERIFE, DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

LISTA DE TRASLADO No:01 I TRIMESTRE 2022

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DDO: NADYS BUELVAS SIMANCA
RAD: 2021_00092_00

ASUNTO: TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

ARTICULO: 110 Num. 2 del C.G.P

TERMINO: SE MANTIENE A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO POR (1) DÍA y CORRERAN DESDE EL SIGUIENTE. EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 446 Num. 2 DEL C.G.P

LIQUIDACIÓN APORTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE:

CONSULTAR LIQUIDACIÓN: [CLICK](#)

ANA MARIA RINCÓN MÁRQUEZ
SECRETARIA

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DDO: NADYS BUELVAS SIMANCA
RAD: 2021_00092_00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE

21- ENE -2022

AL DESPACHO INFORMANDO QUE LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO PUESTA EN TRASLADO EL DIA 17 DE ENE. 2022, NO FUE DESCORRIDA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE UNA VEZ REVISADA LA MISMA SE AJUSTA EN DERECHO Y A LO ORDENADO EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, ASI:

Pagare No 042446100009052

CAPITAL	\$7.158.043.00
INTERESES REMUNERATORIOS	\$1.443.891.00
INTERESES MORATORIOS (18/09/2021-11/01/2022) ...	\$ 690.226.00
OTROS CONCEPTOS.....	\$ 882.040.00
SUB-TOTAL.....	\$10.174.200.00

Pagare No 042446100009552

CAPITAL.....	\$5.151.159.00
INTERESES REMUNERATORIOS.....	\$ 533.491.00
INTERESES MORATORIOS (18/09/2021-11/01/2022) ..	\$ 496.709.00
OTROS CONCEPTOS.....	\$ 67.896.00
SUB-TOTAL.....	\$ 6.249.255.00

TOTAL:.....\$16.423.455.00

AL DESPACHO PARA SU RESPECTIVA ORDEN.

ANA MARIA RINCON MARQUEZ
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE**

TENERIFE, VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DDO: NADYS BUELVAS SIMANCA
RAD: 2021_00092_00**

AUTO INTERLOCUTORIO No: 06 I TRIMESTRE 2022

En atención a la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante y la cual fue puesta en traslado a la parte contraria para su alegación, venciendo el termino y no fue descorrida, procede el despacho a revisarla observando que la misma se ajusta en cuanto a las tasas de interés corriente y moratorio que estipula el Banco de la República. Por lo cual se procederá a aprobar la liquidación de crédito conforme a lo ordena el artículo 446 Num. 3 C.G.P, así:

Pagare No 042446100009052

CAPITAL	\$7.158.043.00
INTERESES REMUNERATORIOS	\$1.443.891.00
INTERESES MORATORIOS (18/09/2021-11/01/2022) ...	\$ 690.226.00
OTROS CONCEPTOS.....	\$ 882.040.00
SUB-TOTAL.....	\$10.174.200.00

Pagare No 042446100009552

CAPITAL.....	\$5.151.159.00
INTERESES REMUNERATORIOS.....	\$ 533.491.00
INTERESES MORATORIOS (18/09/2021-11/01/2022) ..	\$ 496.709.00
OTROS CONCEPTOS.....	\$ 67.896.00
SUB-TOTAL.....	\$ 6.249.255.00

TOTAL:.....\$16.423.455.00

En consecuencia se,

RESUELEVE:

1.APROBAR la liquidación de crédito aportada por el apoderado de la parte demandante de la siguiente manera:

Pagare No 042446100009052

CAPITAL	\$7.158.043.00
INTERESES REMUNERATORIOS	\$1.443.891.00
INTERESES MORATORIOS (18/09/2021-11/01/2022) ...	\$ 690.226.00
OTROS CONCEPTOS.....	\$ 882.040.00
SUB-TOTAL.....	\$10.174.200.00

Pagare No 042446100009552

CAPITAL.....	\$5.151.159.00
INTERESES REMUNERATORIOS.....	\$ 533.491.00
INTERESES MORATORIOS (18/09/2021-11/01/2022) ..	\$ 496.709.00
OTROS CONCEPTOS.....	\$ 67.896.00
SUB-TOTAL.....	\$ 6.249.255.00

TOTAL:.....\$16.423.455.00

En la suma de: dieciséis millones cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos (\$ 16.423.455).

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.


HERMÉS DE JESÚS HERNÁNDEZ VIVES
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE

ESTADO ELECTRONICO No. 003

Fecha: 25- ENE- 2022

El presente estado electrónico es notificado en:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-promiscuo-municipal-de-tenerife>

Fijado a las 8:00a.m


ANA MARIA FINCÓN MARQUEZ
SECRETARIA